



Supporting the Public Services Sector
for Establishing and Promoting EWCs



Co-funded by
the European Union

LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN

TRANSNACIONAL PARA LOS TRABAJADORES
DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

MINI MANUAL 2

Supporting the Public Services Sector for
Establishing and Promoting EWCs

Presentamos este **Minimanual** sobre "la creación de un sistema de información transnacional para los trabajadores del sector de los servicios públicos" (que se complementa con otro sobre la creación de comités de empresa europeos en la Directiva 2009/38: Hacia una mejor participación de los trabajadores en la empresa") elaborado en el marco del Proyecto Supporting the Public Services Sector for Establishing and Promoting CEE, con el objetivo de brindar, a los actores involucrados, una opción alternativa a la inexistencia de CEE en el ámbito del sector de los servicios públicos en Europa.

La creación de un Sistema de Información Transnacional en el sector de los servicios públicos: Alternativa a la imposibilidad de crear CEE en ese ámbito

La Unión Europea apoya y complementa la acción de los Estados miembros en materia de participación de los trabajadores, a través de la información y la consulta a los trabajadores, con el objetivo de conseguir aspectos fundamentales de la política social europea, estableciendo la constitución de "un comité de empresa europeo o de un procedimiento de información y consulta a los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria", a través de la Directiva 2009/38.

Pero, a la hora de implementar esta posibilidad de participación de los trabajadores en el ámbito del sector de los servicios públicos nos encontramos con una serie de dificultades que imposibilitan la creación de esos CEE, que si existen en el ámbito del sector privado.

a) La primera dificultad: El servicio público y la transnacionalidad

La Directiva 2009/38 establece la creación de CEE para las empresas o grupos de empresas de "dimensión comunitaria", que son aquellas que empleen a 1 000 o más trabajadores en los Estados miembros y, por lo menos en dos Estados miembros diferentes, emplee a 150 o más trabajadores en cada uno de ellos.

Una condición que no se cumple en el sector público de los diferentes países, toda vez que no tienen esa "catalogación" de "empresa de dimensión comunitaria" (la Administración Pública, en la que no se puede definir una sede social ni una empresa controladora, por ejemplo) y que debido a sus funciones nacionales y sujeción al gobierno de su país, tampoco gozan de un mínimo nivel de internacionalización y chocando con con la definición de transnacionalidad de la propia Directiva 2009/38.

b) La segunda dificultad: La exclusión de los Estados no miembros

Esta segunda dificultad (imposibilidad) es de carácter puramente legislativo en lo que al ámbito de aplicación de la Directiva se refiere, únicamente, afecta a los Estados miembros (como establece en su artículo 19: "los destinatarios de la presente Directiva son los Estados miembros"), lo que excluye a los países candidatos que no tendrían la opción de integrarse en este sistema de información transnacional..

c) La tercera dificultad: Los sistemas de relaciones laborales

Los diversos sistemas de relaciones laborales existentes en el conjunto de Europa también son un elemento que influye en esta creación de CEE.

La cultura de las relaciones laborales, la existencia o inexistencia de representantes de los trabajadores en el sector de los servicios públicos, su forma de elección, sus competencias, sus capacidades de actuación, o la posibilidad de intervenir en la regulación de las condiciones de trabajo de los empleados de esos servicios públicos a través de la negociación colectiva, son, entre otros aspectos, identificativos de la posibilidad de crear CEE en este ámbito.

La importancia de la participación de los trabajadores, también en el ámbito transnacional.

La eficacia de cualquier Organización, depende, en gran medida, de su capacidad para llevar a cabo los procesos de generación y transmisión de la información, tanto en el interior de la Organización, como hacia el exterior.

Buscar la participación de los trabajadores es importante porque las decisiones que puede tomar una organización tienen un impacto sobre su futuro y sobre los integrantes de la misma. La implicación de los empleados en el proceso de toma de decisiones ayuda al éxito de la organización y potencia la motivación y el compromiso de los trabajadores, además de generar un mejor clima de relaciones laborales y de contribuir a la paz social.

En este sentido, los sistemas de **información y consultas** (realizados tanto en el ámbito nacional, como transnacional) se convierten en los instrumentos necesarios para llevar a cabo este proceso de participación de los trabajadores en la Administración Pública.

En consecuencia con estas valoraciones y considerando la imposibilidad de constituir CEE en el ámbito de los servicios públicos, creemos que puede establecerse un sistema de intercambio de información entre los representantes sindicales y los gestores públicos de los diferentes Estados miembros y/o candidatos, pero, en ningún caso, podríamos establecer un sistema de consultas, por lo dicho sobre las diferencias de concepción y estructuración tanto de lo que se entiende por sector público, como de la manera de entender y abordar la negociación colectiva en cada país.

En consecuencia con ello, apostamos por crear un Sistema de Información Transnacional en el sector de los servicios públicos, porque creemos que puede aportar una serie de beneficios a la totalidad de países, miembros o candidatos que pudieran integrarse en el mismo, que vamos a intentar justificar.

I.- El Sistema de Información Transnacional puede mejorar los sistemas de relaciones laborales de los países con menor tradición en este sentido:

Podemos suponer que en los países en los que existe una fuerte tradición de diálogo social, el Sistema de Información Transnacional de los servicios públicos funcionará más eficazmente que en aquellos con una cultura de relaciones laborales más débil, pudiendo servir de instrumento cohesionador y "espejo" en el que puedan mirarse; alimentar el diálogo social en estos países; y fomentar el desarrollo de la representación de los trabajadores a nivel nacional.

De esta manera, aunque el objetivo de nuestro Sistema de Información Transnacional (y de los CEE). sea tratar cuestiones transnacionales, más allá de esos procesos de información y consulta, **esta estructura puede mejorar el diálogo social a nivel local y resolver algunos conflictos a ese nivel**

II.- El Sistema de Información Transnacional puede mejorar la lucha contra el impacto de situaciones sobrevenidas como nuevas pandemias:

Durante la pandemia de la COVID-19, todos los países tuvimos que desarrollar estrategias muy similares, amparadas, en ocasiones, por propuestas de la propia Comisión Europea.

No parece cuestionable que la COVID-19 ha tenido un importante impacto económico y en la organización del trabajo; y que la magnitud y la naturaleza de estas repercusiones se vieron claramente afectadas por el sector de actividad, siendo los servicios públicos quienes soportaron la mayor sobrecarga en la lucha contra esta pandemia.

En este sentido, un Sistema de Información Transnacional en los servicios públicos podría suponer una mayor cohesión entre éstos y el intercambio de información y estrategias, podría aportar un valor añadido en la solución de estas situaciones.

III.- El Sistema de Información Transnacional puede cohesionar la implementación de actuaciones laborales que se llevan a cabo de forma similar en los países:

Tenemos que considerar que ni el impacto económico de la pandemia, ni su impacto organizativo o de reestructuración y empleo todavía no han concluido en la mayoría de países y en el sector de los servicios públicos.

El cambio en el modo de trabajo, en especial en el sector público, acelerado por la pandemia ha contribuido al debate sobre las futuras formas de trabajo como el trabajo a distancia junto con otras muchas materias comunes a los diferentes Estados, miembros o candidatos, sobre las que se trabaja en los ámbitos nacionales con los gobiernos respectivos.

Todos los países, en mayor o menor medida y con consideraciones muy similares, están abordando una serie de materias en el marco de la negociación colectiva, el diálogo social o los sistemas de información y consulta nacionales, entre las que, sin duda, se encuentran:

- La digitalización de los servicios públicos
- La regulación del trabajo a distancia
- La implementación de nuevas tecnologías
- La creación de nuevas formas de empleo o de prestación de servicios
- La implementación de medidas en materia de equilibrio entre la vida laboral y familiar
- Las medidas en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo ante la creación de nuevos empleos verdes, la descarbonización, las condiciones en el lugar de trabajo o la lucha contra las pandemias
- La formación ante la aparición de nuevos empleos y nuevas formas de empleo que obligan a los trabajadores a aprender nuevas capacidades profesionales.

En consecuencia, **apostamos porque exista un Sistema de Información Transnacional en el ámbito del sector de los servicios públicos**, principal receptor de la implementación de las materias que acabamos de citar, **que podrían facilitar una implementación más homogénea en el conjunto de Europa, acercándonos a unas condiciones de empleo más justas y aceptables en todos los territorios.**



- THIS COPY IS FREE-

“Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union. Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.”



**Supporting the Public Services Sector
for Establishing and Promoting EWCs**



**Co-funded by
the European Union**